

90-5.1.1.001

U. J. 90

J. 1. 90



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS:
TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL
NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

Nº CUARTA COPIA.

Otorgada por COMPANIA "MOLINOS MIRAFLORES S.A."

A favor de _____

Cuantía S/. 176'670.000.00

Ambato, 19 de DICIEMBRE de 19 89



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Luis Eduardo Rios Prado
ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato
Tel. Dom. 871-162 - Pelileo
Tel. Dom. 871-318 - Pelileo

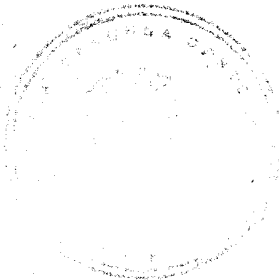
DIRECCION:

AMBATO:

Of. Calle Bolívar 655

PELILLO:

Dom. P.V. Maldonado 407



EN LA CIUDAD DE AMBATO

CAPITAL DE LA PROVINCIA

DE TUNGURAHUA, REPUBLICA

DEL ECUADOR, HOY DIA MAR-

TES Diecinueve de Diciembre

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

NUEVE, ANTE MI, DOCTOR LUIS EDUARDO RIOS PRADO, Notario

Público de este Cantón y los testigos señores Oswaldo Enrique
Mayorga y José Octavio Ramos Lozada, mayores de edad, de este
vecindario, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe COMPA-

RECEN:- Los señores MARCELO COBO SEVILLA Y FERNANDO VELA COBO

en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de

la Compañía "MOLINOS MIRAFLORES" S.A. según consta de los

documentos habilitantes adjuntos a la presente, los compare-

cientes ecuatorianos, casados, mayores de edad, vecino de la

ciudad de Quito el primero de los comparecientes y de trán-

sito en esta ciudad de Ambato, y el segundo de esta ciudad,

por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por

mí, de que doy fe y dicen que elevan a escritura pública

todo el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor li-

teral es el siguiente: EL NOTARIO:-En el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento

LUIS EDUARDO RIOS PRADO
 Abogado Notario
 Pelileo No. 1-62 Pelileo No. 318
 Ambato Ecuador

de Capital y Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima, de confor-

midad con las cláusulas que constan a continuación. P R I-

M E R A:- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscrip-
ción de la presente escritura, en sus calidades de Presidente y
Gerente General de la Compañía "Molinos Miraflores" S.A. los se-

ñores MARCELO COBO SEVILLA Y FERNANDO VELA COBO, cuyos nombra-
mientos debidamente inscritos se agregan como documentos habili-
tantes a esta escritura, Los comparecientes son ecuatorianos,
casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
obligarse. El señor Cobo esta domiciliado en Quito, y el señor
Vela, esta domiciliado en Ambato. S E G U N D A:- ANTECEDENTES:-

U N O :- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de
Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en la Notaría Primera
del Cantón Ambato, se constituyó la Sociedad en nombre colectivo

denominada "JAUREGUI Y COMPAÑIA, "inscrita dicha escritura en el
Registro Mercantil, bajo el número cinco, el veinte y cuatro de

Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. D O S :- Mediante

Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón

Ambato, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta, e ins-

crita dicha escritura en el Registro Mercantil, bajo el número

cuarenta y tres, el treinta de Agosto de mil novecientos cuaren-



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
León Eduardo Riechle Prado
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 871-162 - Pelileo
Telf. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO:

Of. Calle Bolívar 655

PELILLO:

Dom. P.V. Maldonado 407

ta, se introdujeron varias reformas a los Estatutos Sociales entre los cuales constan el cambio de denominación de la Compañía "HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA". T R E S :- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el veinte y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número veinte, el trece de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se amplió el plazo de duración de la Compañía.- C U A T R O :- Por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el primero de Octubre de mil novecientos sesenta, e inscrita dicha escritura, bajo el número treinta y dos, el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta se amplió el plazo de duración de la Compañía y se aumento su capital social.- C I N C O :- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Ambato, el siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita dicha Escritura bajo el número treinta y cinco, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reforman los Estatutos de la Compañía. S E I S :- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve en la Notaría Segunda del Cantón Quito, se transforma la Sociedad en Nombre Colectivo "HERMANOS COBO JAUREGUI Y COMPAÑIA", en Compañía Anónima, inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y uno, junto con la Resolución de Superinten-

dencia de Compañías, número ochocientos setenta y tres, de veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

S I E T E :- Mediante escritura Pública celebrada el diez de Enero

de mil novecientos setenta y ocho, en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, se aumenta el capital social de la Compañía "MOLINOS MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA," de Un millón quinientos mil sucres, a Seis millones quinientos mil sucres, y, se reforma y codifican los Estatutos Sociales. Dicha escritura consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, así como la Resolución número siete mil trescientos cinco de la Superintendencia de Compañías, de diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número noventa y dos el diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- O C H O :- Mediante escritura

pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta, se aumenta el

capital social de la Compañía de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SÚCRES A ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SÚCRES, con la reforma consiguiente del Estatuto del Estatuto Social, Dicha escritura consta inscrita en el Registro Mercantil así como la Resolución número nueve mil ochocientos sesenta y tres de la Superintendencia de Compañías, de diez de Diciembre de mil novecientos ochenta, bajo



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
 Luis Eduardo Riechle Prado
 ABOGADO - NOTARIO
 Telf. Of. 821898 - Ambato
 Telf. Dom. 871-162 - Pelileo
 Telf. Dom. 871-318 - Pelileo
 DIRECCION:
 AMBATO:
 Of. Calle Bolívar 655
 PELILEO:
 Dom. P.V. Maldonado 407

el número diecisiete, el dos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. N U E V E :- Mediante escritura pública celebrada el martes tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero de éste Cantón, e inscrita el cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número doscientos treinta y nueve, del "registro Mercantil, del Cantón Ambato, se aumento el capital social de la Compañía a la suma de veinte y dos millones setecientos mil sucres, es decir, en la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y la reforma de la parte pertinente del "statuto Social. D I E Z :- La Junta General de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida en Ambato, el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió: a).- Aumentar el capital social de la compañía a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, y reformar la cláusula cuarta .- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "MOLINOS MIRAFLORES S.A." del veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- En Ambato, a los veinte y cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce treinta minutos con la asistencia de los señores Ana Cobo de Proaño, propietaria de ciento nueve acciones, representada por su esposo señor Carlos Proaño, Fernando Vela Cobo, propietario de cuatrocientas cuarenta y cuatro

acciones, por sus propios derechos, Clemencia Cobò de Fernández propietaria de ciento nueve acciones, por sus propios derechos, Marcelo Cobo Sevilla, propietario de cuatrocientas cincuenta y cinco acciones, por sus propios derechos, Francisco Cobo Martínez, propietario de cincuenta y dos acciones por sus propios derechos, Maria Cobo H, propietaria de novecientas noventa y dos acciones, representada por su esposo señor Ricardo Callejas ; Cristóbal Vela C, propietario de trescientas setenta y nueve acciones, por sus propios derechos, Gonzalo Vela Cobo, propietario de ochocientas sesenta y un acciones, por sus propios derechos, se reúne la Junta debidamente convocada, contando con el quorum necesario para el efecto. Dirige la sesión el titular de la Presidencia señor Marcelo Cobo S y actúa como secretario el señor Fernando Vela Cobo. La Presidencia procede a dar lectura a la convocatoria realizada en el diario El Heraldó el sábado catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve y dispone que se traten los dos puntos constantes en ella, y que textualmente dice :

"MOLINOS MIRAFLORES." S.A. CONVOCATORIA:- Convócase a los señores accionistas de Molinos Miraflores S.A a Junta General , que se realizará el día veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las doce horas, en el local de la empresa, para conocer y resolver los siguientes puntos. PRIMERA:- Aumento de capital



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor
Luis Eduardo Roldán Prado
ABOGADO - NOTARIO
Telf. Of. 821898 - Ambato
Telf. Dom. 871-162 - Pelileo
Telf. Dom. 871-318 - Pelileo
DIRECCION:
AMBATO:
Of. Calle Bolívar 655
PELILLO:
Dom. P.V. Maldonado 407

y Reforma de Estatutos.- SEGUNDA:- Autorización al Gerente para administrar otra Compañía. Convócase expresamente al señor Estuardo Albuja Comisario de la Empresa. (firmado).- Fernando Vela. Gerente. El señor Presidente dispone tratar el primer punto. PRIMERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Hace una breve explicación de los inconvenientes encontrados en la Contabilidad de la Compañía de años anteriores, respecto a la Revalorización de Activos Fijos y sugiere dejar sin efecto la Junta Universal Realizada el veinte y cinco de Mayo del presente año, en la que se aprobó un aumento de capital. Luego de algunas deliberaciones se deja sin efecto las resoluciones de dicha Junta.- A continuación, luego de múltiples deliberaciones y de conocer el cuadro presentado por el Departamento de Contabilidad, el mismo que ya ha sido conocido por la Intendencia de Compañías. Resuelve por unanimidad de los asistentes lo siguiente:- a).- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES (153'970.000,00), de modo que esta alcance a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (176'670.000,00), sucres.- b).- Que este aumento sea suscrito por los accionistas en proporción al capital actual que poseen en la empresa, con la excepción de las frac-

ciones negociadas que constan en el cuadro de Integración del Capital que deberá formar parte de la Escritura Pública a otorgarse.- c).- Que los señores Cristóbal Vela Cobo, Fernando Vela Cobo y Wania Martínez Bruzzone cedan a favor de los señores: Carlos Cobo Sevilla, Marcelo Cobo Sevilla, Maria Margarita Cobo H y Gonzalo Vela Cobo, las fracciones negociables que constan en el cuadro de Integración del Capital.- d). - Que el aumento de capital sea pagado en su totalidad por los accionistas, tomando Ciento cuarenta y dos Millones novecientos noventa y cinco mil sucres del Superavit proveniente de la Revalorización de Activos, y Once millones quince mil sucres de la Reserva Legal. e).- La Junta deja expresa constancia que los accionistas anotados anteriormente resuelven libre y voluntariamente ceder el derecho de atribución y negociación las fracciones de acciones de acuerdo a la columna del cuadro respectivo. con implícita renuncia de los derechos al suscribir el aumento de capital en proporción a su capital actual.- Por último, en este punto, los accionistas resuelven reformar el estatuto social en la cláusula cuarta, referente al Capital Social, la misma que en adelante dirá:- C L U S U L A C U A R T A :- CAPITAL SOCIAL El capital social de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Doctor

Luis Eduardo Riechle Prado

ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato

Telf. Dom. 871-162 - Pelileo

Telf. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO:

Of. Calle Bolívar 655

PELILEO:

Dom. P.V. Maldonado 407

(176'670.000,00) sucres representados por treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro Acciones Ordinarias y Nominales de cinco mil sucres cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se enumerarán del 000000001 en adelante.

La Junta autoriza al señor Presidente y al señor Gerente General para que eleven a escritura pública el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan en la presente acta. SEGUNDA:- AUTORIZACION AL GERENTE PARA ADMINISTRAR OTRA COMPAÑIA. La Junta por unanimidad de los asistentes resuelven: Autorizar al señor Fernando Vela Cobo para que ejerza las funciones de Gerente General de COVESA S.A.- Secretaría pide un receso para proceder a la elaboración del Acta y reinstala la Junta se procede a dar lectura del contenido de la misma y el acta es ratificada en todas sus partes y aprobada por los accionistas asistentes a la Junta. Se termina la sesión a las trece horas treinta minutos. Se deja constancia de los expedientes que se incorpora a la presente Acta representaciones de los dos delegados y cuadro de Integración de Capital.-

(firmado).- Marcelo Cobo Sevilla.- Presidente.- (fir-

mado).- Fernando Vela Cobo. Gerente General.- (CERTIFICO:-

Que es fiel copia del original.- (firmado).- Fernando

Vela Cobo.- Gerente General.- Aquí un sello .-

MOLINOS MIRAFLORES S.A.
INTEGRACION DEL CAPITAL EN AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR:			TOTAL CAPITAL
			REVALORIZACION ACTIVOS	RESERVA LEGAL	FRACCIONES NEGOCIADAS	
ANA COBO DE PROAÑO	545.000,00	3'695.000,00	3'431.000,00	264.000,00	—0—	4'240.000,00
CLEMENCIA COBO SEVILLA	545.000,00	3'695.000,00	3'431.000,00	264.000,00	—0—	4'240.000,00
CARLOS COBO SEVILLA	2'275.000,00	15'430.000,00	14'324.000,00	1'104.000,00	+ 2.000,00	17'705.000,00
MARCELO COBO SEVILLA	2'275.000,00	15'430.000,00	14'324.000,00	1'104.000,00	+ 2.000,00	17'705.000,00
FRANCISCO COBO MARTINEZ	260.000,00	1'770.000,00	1'644.000,00	126.000,00	—0—	2'030.000,00
MARISTHER COBO MARTINEZ	260.000,00	1'770.000,00	1'644.000,00	126.000,00	—0—	2'030.000,00
MAURICIO COBO MARTINEZ	260.000,00	1'770.000,00	1'644.000,00	126.000,00	—0—	2'030.000,00
WANIA COBO MARTINEZ	260.000,00	1'770.000,00	1'644.000,00	126.000,00	—0—	2'030.000,00
SANTIAGO COBO MARTINEZ	260.000,00	1'770.000,00	1'644.000,00	126.000,00	—0—	2'030.000,00
WANIA MARTINEZ BRUZZONE	580.000,00	3'925.000,00	3'645.000,00	281.000,00	- 1.000,00	4'505.000,00
MARIA MARGARITA COBO H.	4'960.000,00	33'645.000,00	31'236.000,00	2'408.000,00	+ 1.000,00	38'605.000,00
INES HOLGUIN DE VELA	1'000.000,00	6'775.000,00	6'290.000,00	485.000,00	—0—	7'775.000,00
FERNANDO VELA COBO	2'220.000,00	15'040.000,00	13'968.000,00	1'072.000,00	- 3.000,00	17'260.000,00
CRISTOBAL VELA COBO	1'895.000,00	12'840.000,00	11'923.000,00	919.000,00	- 2.000,00	14'735.000,00
GONZALO VELA COBO	4'305.000,00	29'195.000,00	27'105.000,00	2'089.000,00	+ 1.000,00	33'500.000,00
RIPATIA VELA COBO	400.000,00	2'725.000,00	2'530.000,00	195.000,00	—0—	3'125.000,00
WANIA VELA COBO	400.000,00	2'725.000,00	2'530.000,00	195.000,00	—0—	3'125.000,00
	22'700.000,00	153'270.000,00	142'955.000,00	11'015.000,00	—0—	176'679.000,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Declaro

Luis Eduardo Niebla Prado

ABOGADO - NOTARIO

Tel. Of. 821898 - Ambato

Tel. Dom. 871-162 - Pelileo

Tel. Dom. 871-318 - Pelileo

DIRECCION:

AMBATO:

Of. Calle Bolívar 655

PELILEO:

Dom. P.V. Maldonado 407

T E R C E R A:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente General de "MOLINOS MIRAFLORES S.A" procede al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía en los términos que constan a continuación.

P R I M E R O :- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento, se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES (153'970.000,00), de modo que este alcance a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (176'670.000,00). El total del capital incluido el aumento estara representado por treinta y cinco mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del 000000001, en adelante (todo de conformidad al cuadro adjunto.)

S E G U N D A:- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en los términos siguientes.-

C L A U S U L A C U A R T A:- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES(176'670.000,00), representado por treinta y cinco mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada

una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del 000000001 en adelante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo (firmado).- Doctor Ernesto Sevilla Vallejas.- Abogado Matrícula número ciento ochenta y cinco.- (firmado).- Marcelo Cobo Sevilla (firmado).- Fernando Vela Cobo.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes. Yo, el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente todos los deberes legales del caso. Leída que les fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores otorgantes en presencia de los testigos antes mencionados, aquellos comparecientes la aprobaron, se ratifican y suscriben con los mismos testigos y conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto.- Doy fe.- (firmado).- Marcelo Cobo Sevilla.- (firmado).- Fernando Vela Cobo.- Los testigos (firmado).- Oswaldo Enrique Mayorga (firmado). José Octavio Ramos Lozada. El Notario.- (firmado).- Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado.-

MOLINOS MIRAFLORES S.A.

2409

09

Fábrica: Av. Miraflores 1-14
Telégrafo: MOLINORES

AMBATO - ECUADOR

Teléfono 820-116
Casilla No. 80

Ambato, a 20 de Marzo de 1986

Señor

Fernando Vela Cobo

Presente

De mis consideraciones:

Compléme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día de hoy, resolvió por mayoría de votos reelegir a Ud. GERENTE GENERAL de Molinos "Miraflores" S.A. para el período estatutario de dos años, conforme a su contrato social.

Esta Empresa fué constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. J. Vicente Froya J., Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número ochenta y uno.

Particular que tengo a bien participarle para los fines consiguientes, y me suscribo de Ud.

Atentamente,

Marcelo Cobo Sevilla
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Yo, Fernando Vela Cobo, acepto el cargo de Gerente General de Molinos "Miraflores" S.A. y al hacerlo consigno mi agradecimiento y prometo cumplir a cabalidad las obligaciones que me han sido impuestas

Ambato, 20 de Marzo de 1986

Fernando Vela Cobo
GERENTE GENERAL

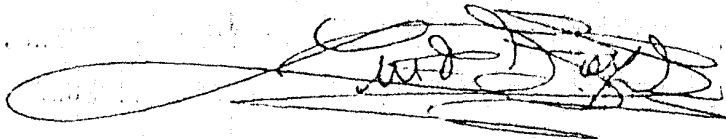
CERTIFICO: Que el señor Fernando Vela Cobo, aceptó y se posesionó del cargo de Gerente General de Molinos "Miraflores" S.A. el día de hoy, 20 de Marzo de 1.986



Marcelo Cobo Sevilla
PRESIDENTE

Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el -
Registro Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta y tres (163). -
Ambato, Mayo 16 de 1.986.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



MOLINOS MIRAFLORES S.A.

Fábrica: Av. Miraflores 1-14

AMBATO - ECUADOR

Teléfono 820-116

Teléfono: MOLINORES

Casilla No. 80

Ambato, a 20 de Marzo de 1.986

Señor Marcelo Cobo Sevilla

Marcelo Cobo Sevilla

Presente

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Ud. PRESIDENTE del Directorio de Molinos "Miraflores" S.A. para el período estatutario de dos años conforme a su contrato social.

Esta Empresa fué constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. J. Vicente Troya J. Notario Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número ochenta y uno.

Particular que tengo a bien participar a Ud. para los fines consiguientes, y me suscribo de Ud.

Atentamente,

Fernando Vela Cobo
GERENTE SECRETARIO

ACEPTACION:

Yo, Marcelo Cobo Sevilla, acepto el cargo de Presidente de Molinos "Miraflores" S.A. y al hacerlo consigno mi agradecimiento por esta designación.

Ambato, 20 de Marzo de 1.986

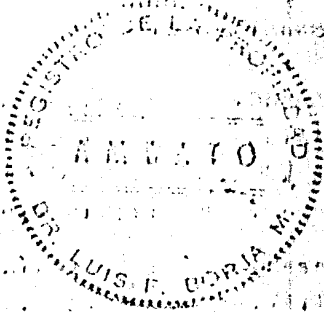
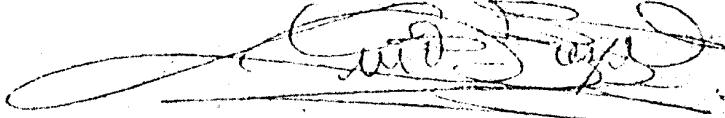
Marcelo Cobo Sevilla
PRESIDENTE

CERTIFICA: Que el señor Marcelo Cobo Sevilla aceptó y se posesionó del cargo de Presidente de Molinos "Miraflores" S.A. el día de hoy 20 de Marzo de 1.986

Fernando Vela Cobo
GERENTE SECRETARIO

da inscrita con esta fecha aa presente Nombramiento, en el Registro-
Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta y cuatro (164).- Ambato Mayo
16 de 1.986.

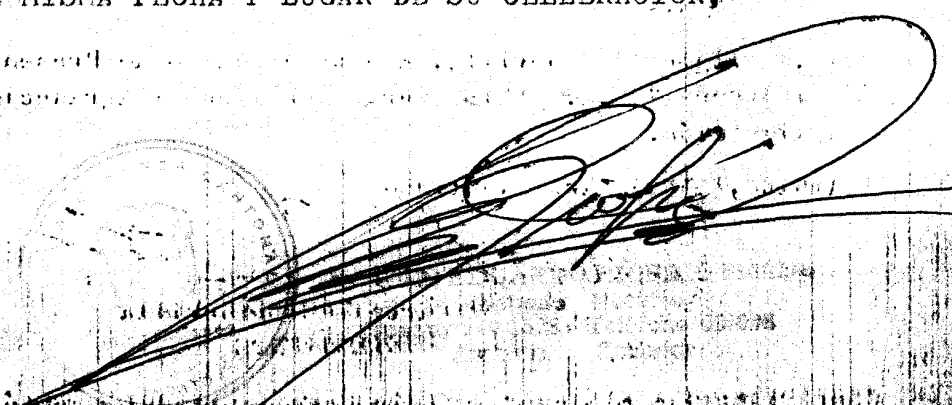
El Registrador de la Propiedad y Mercantil..



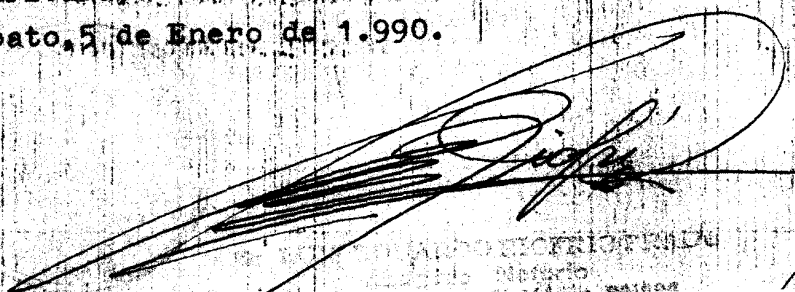
SE OTORGO, ANTE MI, EN

FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA Y FIEL COPIA SELLADA Y FIRMADA

EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

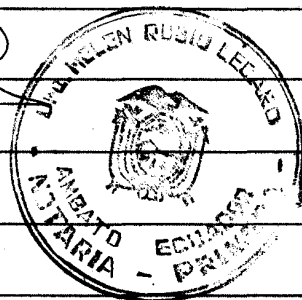


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolu-
ción número 90.5.1.1.001, de fecha 4 de Enero de 1.990, emitida por la INTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, procedí a sentar razon al margen de la matriz
de esta escritura, sobre el hecho de su aprobación, de lo que doy fe.
Ambato, 5 de Enero de 1.990.



1 ZON: Cumpliendo con lo otdenado se tomó nota al margen de
 2 la escritura Matriz de 29 de marzo de mil novecientos trein
 3 ta y cuatro, el aumento de capital y reforma de estatutos de
 4 la Compañía "Molinos Miraflores" de esta ciudad de Ambato.
 5 Enero 8 de 1.990.-

6 La Notaria, *Luis F. Borja*



11 **Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente**
 12 **con la Resolución N° 001 de la Intendencia de Compañías de**
 13 **Ambato de 4 de Enero de 1.990, bajo el número: Veinticuatro (**
 14 **24) del Registro Mercantil,.- Se anotó con el N° 0464 del LA**
 15 **bre Repertorio,.- El cumplimiento a la disposición constante**
 16 **en el artículo 4º de dicha Resolución,.- Cumplí con la Disposi**
 17 **te en el Art. 33 del Código de Comercio,.- queda archivada una**
 18 **copia, las demás fuerón devueltas,.- Ambato Enero 25 de 1.990**

18 **El Registrador de la Propiedad y Mercantil,**

19 *Luis F. Borja*
 20 *Dr. Luis F. Borja Martínez*
 21 Registrador de la Propiedad
 22 y Mercantil del Cantón Ambato

